

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".



I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII emitida el 14 de julio de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia: disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA 12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII**, emitida el **14 de julio de 2023**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/084 001176

Asunto: Modificación de datos.

Mérida, Yucatán a 23 de mayo de 2023

C. BARBARA GABRIELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "LU'UM MECOH"

En respuesta a la documentación recibida en esta Representación el 22 de mayo del presente año, medio por el presenta el el trámite: Modificación de Datos Modificación del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Representante Legal** en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"LU'UM MECOH"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0371-YUC-18**, que se ubica en el municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto, con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica, se realizan las siguientes modificaciones en el expediente que obra en poder del archivo de esta Oficina de Representación, de acuerdo a la siguiente información:

Se toma conocimiento como nuevo representante legal de esa UMA, a la Lic. **Barbara Gabriela Hernández Ramírez**, a partir de la presente fecha, información que será agregada a su expediente.

Le recuerdo que el registro otorgado por esta Delegación, es para una **UMA intensiva**, con acciones que favorezcan el manejo de ejemplares en confinamiento.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, firmo la".

LA. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

C.C.P. - María de los Angeles Cahulch García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Bitácora: 31/KS-0099/05/23

Página 1 de 1



~~Delegación Federal de SEMARNAT~~ en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/218

Asunto: Evaluación de caza

Mérida, Yucatán a

C. CARLOS VILLATORO ESPINOSA
MÉRIDA, YUCATÁN.
TEÉFONO: 9991201177:
P R E S E N T E

En relación a la evaluación sobre caza deportiva sustentada por usted en las instalaciones de ésta a mi cargo el pasado 08 de diciembre del presente año:

Me permito informar a usted que, *con fundamento en los artículos 94 al 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 117 y 118 del Reglamento de la misma Ley; 40 con relación al 19 Fracción XXV y 40 Fracción IX inciso K del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; le extiendo la presente.*

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de haber obtenido 15 respuestas correctas de 21 preguntas, por lo que en concordancia con el artículo 117 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, podrá continuar el trámite para la obtención de la licencia de caza deportiva en su modalidad Indefinida.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, previa designación, firma la C. Jaynet González Alvarado, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."

C.C.P. - **Roberto Aviña Carlin.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
C.C.E.P. - **Lic. José Alberto González Medina.**- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
JGA/JARI/JSCD/-HT

No. de Folio: YUC/2022-0002841

Página 1 de 1